

La observación electoral es un derecho político-electoral: Amalia Pulido

En entrevista, en el programa Detrás de tu voto, **Amalia Pulido Gómez** señaló que la observación electoral es un derecho político-electoral y, en este sentido, la ciudadanía interesada participa en la construcción de la democracia.

Durante su participación en el programa Detrás de tu voto, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), Amalia Pulido Gómez, expuso que las y los Observadores Electorales son ciudadanas y ciudadanos mexicanos que están facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de la propia Jornada Electoral, como la que se llevará a cabo el próximo 4 de junio, por lo que su participación es fundamental.

Comentó que los actos de la observación electoral son un derecho político-electoral y, en este sentido, la ciudadanía interesada participa de manera voluntaria para contribuir a construir la democracia.

Entrevistada por **Ricardo Téllez**, conductor de UniRadio, aseguró que la importancia de la figura de las **Observadoras y Observadores Electorales** radica en que brindan legitimidad y confianza a los procesos electorales. Además, su labor ayuda a disuadir prácticas antidemocráticas.

Amalia Pulido aclaró que la actividad primordial de la observación electoral es elaborar un Informe sobre el desarrollo de los comicios, cuyas anotaciones ayudan a las autoridades electorales a identificar irregularidades y, sobre todo, a encontrar áreas de oportunidad para poder mejorar.

Las y los observadores electorales también pueden constatar la instalación de casillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio y el cómputo de los sufragios, así como estar presentes en la lectura en voz alta de los resultados en los Consejos Distritales.

Entre los requisitos para ser Observadora u Observador Electoral están no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de alguna organización o partido político, ni haber sido candidato a puestos de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y cumplir con la asistencia a los cursos de capacitación que impartirán las autoridades electorales.

La fecha límite para presentar su solicitud es el 7 de mayo, ya sea en línea o de manera física en alguna de las **45 Juntas Distritales del IEEM**.

En cuanto a los Visitantes Extranjeros dijo que ofrecen una perspectiva comparada que se complementa con la local, pues las personas originarias del país en cuestión, conocen a fondo el contexto político, económico y social y tienen un seguimiento más preciso de las y los actores políticos.

